

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4992 OVIEDO

D. ANDRES PRADA HORCHE, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I, Declaración Concurso 0000142/2016 se ha dictado a instancias de la deudora IGUASTUR, S. L., C. I. F. B-33523507, con domicilio en calle La Libertad, n.º 34-1.º A, Pola de Laviana, Asturias, auto de declaración de concurso voluntario en fecha 28 de diciembre de 2016, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

La deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Se nombra administrador único del concurso a MARIA SERRA DE RENOBALES.

Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Calle Uria, n.º 26-5.º Izda, Letra B, Oviedo, correo electrónico: serraderenobales@oviedoabogado.es, fax: 985 24 40 32, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE Y EL REGISTRO PUBLICO CONCURSAL, conforme al Auto de fecha 28-12-16.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 12 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170003736-1